



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 28 de febrero de 2023

VISTO la Resolución N° 1466/15 del Consejo Superior, mediante la cual se autoriza a la Facultad Regional Chubut a implementar la carrera de Maestría en Desarrollo Territorial, y

CONSIDERANDO:

Que la citada Facultad Regional presentó en tiempo y forma la documentación correspondiente a la aspirante a Magister en Desarrollo Territorial, Lic. Julia GIACOBONI GALIZZI, y a la Directora de Tesis, Mg. Eleonora SPINELLI.

Que se cumplieron las condiciones establecidas en las Ordenanzas N° 1924 y N° 1224 relativas al Reglamento de la Educación de Posgrado y a la carrera de Maestría en Desarrollo Territorial, respectivamente.

Que la Comisión de Posgrado de la Universidad Tecnológica Nacional avaló la documentación presentada y la Comisión de Ciencia, Tecnología y Posgrado aconseja la aprobación de la presente resolución.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el plan de tesis denominado “La Carta Orgánica Municipal y su implicancia en el Desarrollo Local: Sistematización de la experiencia participativa de Sarmiento, Chubut (2017-2018), que sentó las bases para planificar su territorio”, presentado por la Lic. Julia GIACOBONI GALIZZI (DNI 32.923.285), aspirante a Magister en



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Desarrollo Territorial en la Facultad Regional Chubut.

ARTÍCULO 2°.- Designar a la Mg. Eleonora SPINELLI (DNI 26.946.854) como Directora de la Tesis mencionada en el artículo precedente.

ARTÍCULO 3°.- Dejar establecido que el desarrollo del Plan de Tesis se hará en un todo de acuerdo con lo dispuesto en la Ordenanza N° 1924 y la Resolución N° 1466/15 del Consejo Superior.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese. Comuníquese y archívese

RESOLUCIÓN N° 150/2023

UTN
p.f.d.
l.p.
m.m.m.